

## RECUESTO CRIMINOLÓGICO

Antonio SÁNCHEZ GALINDO<sup>1</sup>

*Para el doctor Sergio García Ramírez en su sexagésimo aniversario.*

De la cabeza de la antropología criminal —como la Venus Urania nación de la de Zeus— brotó la criminología. Esto no quiere decir que se careciera de antecedentes. Los hay y muchos. Como ve Israel Drapkin: desde el inicio de los tiempos. Recordaremos dos: la astrología y la demonología. Éstas tienen vigencia hasta nuestros días. Pongamos ejemplos: Alfonso Quiroz Cuarón luchó por enviar a un vidente holandés la fotografía de los huesos de Cuauhtémoc, para que manifestase si eran auténticos o no. Los narcosatánicos nos asombran con sus ritos.<sup>2</sup> De la primera (la astrología), heredó la investigación del alma del hombre y su destino. De la segunda (la demonología), la proclividad del propio ser humano —ya física o psíquica— al mal: a la oposición a la norma (antes religiosa, ahora penal).

Lombroso —médico forense y antropólogo— sistematizó el conocimiento del delincuente. Fue producto de su tiempo y su espacio. No obstante que otros pensadores —pudiéramos decir, que a través de lentes opacos— también lo contemplaron y estudiaron. Baste citar, entre una pléyade de ellos, a Lavater, con su ciencia de la fisionomía y a Galla, con la frenología. No está por demás recordar a Gaspar Virgilio, que habló del delincuente nato antes que Lombroso.

Como dice un célebre criminólogo clásico,

de todas las formas de la conducta humana que tejen el material de la vida, ninguna más insignificante ni merecedora de desdén que el delito vulgar, pequeño y mezquino, revelador de la ruindad humana en su lamentable baja.

1 Miembro de la Academia Mexicana de Ciencias Penales.

2 Drapkin Senderey, Israel, *Manual de criminología*, Santiago de Chile, 1949, t. I.

Pero también ninguna otra más apasionadamente interesante, sugestiva y enigmática, que el delito excepcional, raro y difícil que presenta un profundo secreto íntimo que nunca se acaba de revelar.<sup>3</sup>

No cabe duda de que es bella y estética la propuesta, pero a estas alturas resulta un poco ingenua, quizá insuficiente. ¿Qué hubiera pensado Bernaldo de Quirós ahora con el crimen organizado, el delito de cuello blando, el ilícito transnacional y ecológico y el que cometen, en abuso de poder, los Estados fuertes frente a los débiles? Su contemplación, obviamente, hubiera sido distinta.

En el terreno de las ideas anteriores, nos proyectamos hasta los antecedentes de esta disciplina antes de que comenzaran a prosperar —producto de la evolución científica del siglo XIX— las nuevas corrientes filosóficas. Antes fue dominio de las ciencias ocultas, practicadas por hombres adictos a la magia o a los presupuestos inexplicables de lo esotérico (o más que inexplicables ininteligibles). Quienes cultivaron estas disciplinas siempre hablaron de la correlación entre el cuerpo y el alma, entre lo biológico y lo psicológico. Así, se crearon “ciencias tales como: la quiromancia, la umbilicomancia, la pedomancia y la calispigiomancia. Caben también, la astrología en sus múltiples ramas”. Junto a estas “ciencias ocultas”, siempre enfocadas hacia la búsqueda del destino y la forma de ser del hombre, resalta la demonología: la antigua ciencia de la posesión diabólica, que constituye otro núcleo de pseudoconocimientos, aplicables al mismo tema. Locura y crimen fueron sus materias. Aquí cabe recordar a Luis Felipe Pinel, que sacó a los enfermos mentales de las prisiones (entre ellos, al célebre marqués de Sade), a cuya imitación nosotros procedimos a hacer lo mismo doscientos años después, al crear el Centro Médico de Reclusorios, inexplicablemente clausurado breve tiempo después. En la criminología clásica quedaron muchos términos demonológicos. Por ejemplo: el incubo y súcubo, demonio masculino, el primero y femenino, el segundo. Cabe también la palabra constelación para significar los sucesos que preceden a la conducta delictiva.

Todo adquirió congruencia, aunque bien fuera congruencia incipiente, con los estudios de Lombroso. Con él la criminología nació antropológica. Siempre hemos hecho la comparación, en nuestras pláticas, de Arquímedes con Lombroso. El primero, según se cuenta, al descubrir el peso

<sup>3</sup> Quirós Constancio, Bernaldo de, *Criminología*, Puebla, José M. Cajica Jr., 1957.  
DR. © 1998  
Instituto de Investigaciones Jurídicas - Universidad Nacional Autónoma de México

específico de los cuerpos, salió desnudo gritando eureka (¡lo he encontrado!). Imaginamos que una cosa igual sucedió con Lombroso, al descubrir la foseta en el occipital del cráneo de Villela y, después, la epilepsia en Misdea y la locura moral en Verzzani. Son los instantes privilegiados del genio, el investigador, el artista y el estudioso. La aparición del hombre delincuente en 1876, como se ha dicho con frecuencia, pone en marcha el nacimiento de la criminología (otra cosa dirán los pensadores franceses).

Lombroso inició, pues, el estudio del delincuente haciendo una clasificación que, en mayor o menor grado, todos conocen (delincuente atávico, epiléptico, loco moral, pasional y ocasional). Positivista —al fin— creía profundamente en el poder del biologismo y su hermano, el evolucionismo.

Su alumno Enrique Ferri contempló, con habilidad, que no sólo el biologismo positivista influía en la personalidad del delincuente. Vio como, en la trama del comportamiento delictual, existían elementos adquiridos. Aquí nació la idea de los factores endógenos (biológicos) y los exógenos (sociales). Brotó la sociología criminal que tuvo su repercusión, como siempre (esto en un principio), en otros pensadores. Especialmente la escuela francesa (Lacassagne, Tarde, Durkheim y Topinard, entre otros).

Posteriormente vendría, más que como una figura eclética, un proceso de asimilación, en lo que se llamó la tercera escuela.

Los tiempos siguen evolucionando y ya para la década de 1920, los italianos, principalmente, vuelven a hacer otro enfoque: el endocrinológico. Viola, Vidoni y Pende fueron sus más destacados representantes. Antes que ellos, ya desde el siglo XIX, Claudio Bernard, Addison y Brown Sequaerd se habían adelantado en este aspecto, pero no en dirección a la criminología. El último de los científicos citados causó sensación cuando se presentó ante la sociedad francesa rejuvenecido veinte años: se había inyectado extracto de glándulas de antropoides, iniciando lo que después se llamó el método opoterápico. Estos pensadores influenciaron al criminólogo que marca el parteaguas de esta ciencia en nuestro país: el doctor Alfonso Quiroz Cuarón, cuya postura positivista se acentuó más con la endocrinología, que lo llevó a otra: la biotipologista.

A lo anterior se sumaron los estudios genetistas de los “Glueck”, en su contemplación de las parejas delictuales de gemelos. Más tarde vendrían, de nueva cuenta, las nuevas corrientes biologistas, que aún tienen vigencia en nuestros días.

Como desprendemos de lo anterior, el camino de la biología ha sido importante a partir del positivismo en el siglo pasado, aun cuando haya entrado en crisis desde la década de 1970, en los cuales la criminología crítica, como parte de la criminología de la reacción social, empezó a tener vigencia con un enfoque en que niega la objetividad de la ciencia, específicamente de las ciencias sociales. Empero, en la actualidad, existe una especie de retorno a esta esfera del conocimiento humano en el ámbito delictivo. Así, Buikhuisen y Mednick manifiestan que los avances del pensamiento biológico en la criminología se han obstaculizado por dos razones básicas:<sup>4</sup>

Primero, los sociólogos se han erigido en abogados de los marginados [lo cual sin duda ha tenido consecuencias positivas] convirtiéndose ellos en los “buenos chicos” y los otros, en los “malos”. En segundo término han apoyado a la idea de que los delinquentes son llevados al delito por fuerzas sociales alienantes.

En esta misma medida, los psicólogos han sido criticados por la importancia de ciertas causas parciales de la delincuencia, como la baja inteligencia, las disfunciones cerebrales, etcétera. Y, en tercer lugar, los darwinistas psicosociales que se convirtieron, desde el siglo XIX, en los apologistas de las políticas imperialistas y raciales (por ejemplo, las leyes discriminatorias contra inmigrantes en Estados Unidos).

Los autores citados agregan que resulta muy difícil ignorar ciertas evidencias. Una prueba concluyente ha sido el resultado de tener un padre biológico delincente, que incrementará significativamente el riesgo de que el hijo también lo sea, incluso cuando haya sido adoptado al nacer por una familia de clase media no delincente. El estudio no ha sido menudo, quince mil casos lo apoyan. En estos se afirma que hasta un 30% alcanza la predisposición delictiva. Para nosotros esto no es nuevo, el doctor Sergio García Ramírez llevó a cabo, junto con investigadores del Seguro Social, en 1968, un estudio sobre el factor doble YY. También se ha comprobado que los delinquentes tienen un funcionamiento neuropsicológico desviado (Mednick, Buikhuisen, Voladka, y otros).<sup>5</sup>

4 Garrido Genovés, Vicente, *Técnicas de tratamiento para delinquentes*. Colección criminología, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, 1993.

5 *Idem.*

Por una parte, se encuentra la explicación psicológica. Ella se basa fundamentalmente en las características individuales de las personas. Esto no implica que se ignoren factores sociales, biológicos, culturales o ambientales, sino más bien los efectos de estos factores sobre los individuos. Así vieron la luz las posturas iniciales del comienzo del siglo XIX. Después vino la era freudiana hasta llegar a su última evolución en el psicoanálisis contemporáneo, enmarcado en la teoría psicodinámica más relevante que es la de Stott, quien afirma “que la conducta delictiva es escape de una situación emocional en la cual llega a ser, al menos temporalmente, insoportable para el sujeto concreto, que arrastra varias condicionantes en su historia: autorrealización y eficiencia (ser efectivo) en la sociedad y reconocido por ella”.<sup>6</sup> Hilda Marchiori manifestó desde la década de 1970 que el delincuente era un “emergente” de la familia. Con esto quería decir que el delincuente nace y se hace en ella. También nos recalca que, en el momento de realizar el delito, era la mejor conducta que tenía a su alcance.<sup>7</sup> También manifestaba que en la conducta delictiva influían lo individual y lo social.<sup>8</sup> Los autores arriba citados manifiestan que la insatisfacción de las necesidades vitales del delincuente lo llevan al desasosiego, al escapismo, a la venganza y al resentimiento hacia los padres, la búsqueda de la atención, el deseo de estar fuera del hogar paterno, y a la compensación de la inferioridad que se acentúa en muchas ocasiones por falta de coeficiente intelectual.

En nuestros días podemos agregar, también, que la sociología, sobre todo en Norteamérica, ha dominado el campo de la criminología, lo que produce una gran cantidad de obra, de muy distintos niveles. Así se habla de la explosión demográfica, la expansión industrial, el uso indiscriminado de las drogas, la tecnología sin control, la pobreza extrema, la pérdida de los valores tradicionales, el desempleo y la situación sociopolítica de la región. No obstante —y a pesar de ser profusos los factores sociológicos— como dicen ciertos autores, esta tradición no ha sido ni suficiente, ni convincente en su totalidad.

Lo anterior es el universo. Lo que continúa es la fragmentación. Es decir, la individualización. Por una parte, se tiene el terreno humano en toda su extensión: lo psicossocial. Por otra, aparece la diferenciación.

6 *Idem.*

7 Marchiori, Hilda, *Psicología criminal*, México, Porrúa, 1975.

8 Marchiori, Hilda, *Psicología de la conducta delictiva. Observaciones sobre una casuística*,

Buenos Aires, Pannedille, 1973.

Por esto, y habiendo aceptado la validez del tratamiento como un objetivo dentro de los derechos humanos de la política criminológica de orden público, sustentada por el Estado, lo que resta es darle a cada quien lo que requiere —los instrumentos para que alcance un ámbito de conocimiento profundo—. En los últimos años, tanto los estudios de la Organización de las Naciones Unidas, como los de los doctrinólogos serios se dirigen ya no a las causas por las cuales un ser humano delinque. Así se contempla, por qué en una familia hay dos delincuentes y cinco que no lo son. Los dos estudios más notables son los de Werner y Smith, y el de Cambridge sobre el desarrollo de la delincuencia, auspiciado por David Farrington.

Ya el doctor Sergio García Ramírez nos indicaba (1962) los estudios que en Alemania, desde mediados de siglo, se hacían en incursiones sobre la predicción delictiva que, como tal, no deja de causar interés, pero también, incertidumbre. El mismo Garrido Genovés, al referirse a los autores arriba citados, manifiesta que en setecientos niños, desde el nacimiento hasta los dieciocho años, un 15% cometió delitos de forma reincidente o de gravedad. Se encontraron como factores un nivel de vida bajo, escasa escolarización de las madres, estrés prenatal y baja estabilidad familiar. Paralelamente, se estudiaron otros niños que habían sido resistentes y se vio que éstos tenían las siguientes condicionantes: ser primogénitos, activos, afectuosos, proceder de una familia con menos hijos y una mayor armonía, con un padre que asistía con frecuencia a la casa y una madre que no trabajaba. Recibieron buena atención en la infancia, eran inteligentes, con una alta capacidad verbal y una buena autoestima en la adolescencia. Los delincuentes habían vivido desarmonía en el hogar, infidelidad de la madre o del padre y carecían de una buena inteligencia. Así, los chicos más vulnerables ante el delito se caracterizaban por tener un bajo nivel económico, una familia numerosa, inteligencia precaria, padres delincuentes o indiferentes y con escasas habilidades para criar a los hijos. Así se vio que los niños con personalidad delincuencial no tenían ajuste social de patrones protectores, diagnóstico de neuróticos a los diez años, con pocos o ningún amigo, a los ocho. Sus padres eran convictos o desunidos, y sus hermanos no habían manifestado conductas problemáticas. Tampoco habían empleado el tiempo libre con sus padres. Entre los ocho y los diez años, los que no fueron delincuentes, ya observaban un mejor comportamiento que aquéllos que sí lo fueron.

Lo anterior no es suficiente. Hay que referirnos a la postura de Talcott Parsons, quien al hablar de un modelo analítico de la criminología advirtió tres sistemas principales: cultura, sociedad y personalidad. El sistema cultural se refiere a valores y normas; el sistema social, a la estructura o a la interacción grupal e individual; el sistema individual, a las fuerzas biopsicológicas y psiquiátricas dentro del individuo. Estos son sistemas interesantes, idealizados y aislados por motivos analíticos. Cada individuo es un organismo biológico, un bagaje de valores transmitidos culturalmente a un miembro de algunos grupos sociales que, de tal modo, interactúan con otros. Los tres sistemas están, en realidad, engranados y combinados, pero las disciplinas del conocimiento y la ciencia enfocan diferentes aspectos de cada sistema. Aquí, en cierta medida, el énfasis biologista puede continuar, pero unido al psicológico y a una tipología de personalidad. Se hace énfasis en la aberración mental. Esto nos da la posibilidad de entender que lo que ha pasado es vino viejo en odres nuevos. En el fondo, es un enfoque interdisciplinario, que no multidisciplinario y, por ende, ofrece un resultado que no es suma de conceptos, sino de una contemplación plural.

Por su parte, Lola Aniyar de Castro, en su *Criminología de la reacción social*, manifiesta que la criminología como toda ciencia tiene un enfoque epistemológico de conformidad a los movimientos intelectuales que en este aspecto se han presentado. Ella dice que es la forma del conocimiento científico en las diversas épocas que como una definición de esta disciplina ha tenido vigencia. De esta suerte, hace referencia y análisis al positivismo, y dice, concluyendo, que más que una ciencia, ha sido una disciplina que ha impedido el verdadero desarrollo de la criminología. Así manifiesta:<sup>9</sup>

a) “En primer lugar, para el positivista hay un mundo físico que existe aunque no lo percibamos, un mundo físico que es posible que se conozca. Se parte de la premisa de que el hombre puede enfrentar ese mundo físico tratando de desentrañar sus relaciones de causa-efecto, sus consecuencias, su manera de activarse”. Como se ve, parte de una filosofía para criticar una ciencia, y una ciencia específicamente social, cuya contemplación debe ser desde un enfoque muy especial y diverso del de las ciencias físicas, aun cuando a ultranza esta autora induce, de forma mixta, conclusiones polemizantes.

<sup>9</sup> Aniyar de C., Lola, *Criminología de la reacción social*, Maracaibo, 1977.  
DR. © 1998  
Instituto de Investigaciones Jurídicas - Universidad Nacional Autónoma de México

b) “Por lo tanto, el interés principal del positivista es el de obtener una metodología —para ser más exactos, un instrumental de técnicas de investigación— que sería útil para desentrañar las leyes que rigen el mundo físico”. Pero, en este caso, más que el mundo físico, el mundo social cuyos cimientos se extienden, como es obvio, hasta el positivismo coetáneo, con sus tres distintos estadios, perfectamente definidos.

c) “La Escuela Positivista, separa al sujeto que conoce del objeto por conocer, es decir, hay un mundo físico que está fuera del observador. Existe pues, una distancia entre el sujeto cognocente y el mundo físico, objeto del conocimiento. Para el positivismo el observador no está incluido en la realidad que va a conocer; es como si fuera algo diferente de aquella realidad”. Para nosotros, el observador no es diferente de la realidad, está incluido en la misma y tiene la capacidad de involucrarse al hacer una teoría del conocimiento partiendo de la realidad y de la forma de captarla.

d) “Como consecuencia para el positivismo es posible que el conocimiento sea objetivo. Da por sentado que el aparato cognocente no influya absolutamente sobre nada de lo que está fuera del observador. Es decir en ningún caso habría subjetivismo”. Y tan esto es así, que la contemplación no sólo es multi sino interdisciplinaria. Esto nos lleva a la conjugación de diversos enfoques para evitar, precisamente, caer en el abismo del subjetivismo. Éste sólo se da, por supuesto, fuera de la ciencia: sea en la ignorancia, al margen de la investigación o en la inimputabilidad. Parcelas del conocimiento humano dañadas y que, por ningún motivo, deben caer dentro del ámbito científico puro.

e) “El positivismo generaliza, por otra parte, sobre eventos recurrentes, analizando varios hechos aislados que se repiten en el tiempo y el espacio. Pretende descubrir leyes generales, que serían las leyes que definirían la realidad del mundo físico y social. Es el caso de la criminología clínica cuando estudia varios casos aislados de delincuentes”. La verdad es que no son casos aislados. A decir verdad, los casos aislados servirían para confirmar la regla, al constituirse en excepciones.

f) “Esta concepción que tiene el mundo físico es aplicada a la vida social, y es así como se trata de explicar los hechos sociales en la misma forma que se explican los hechos de las ciencias naturales”. Esto puede tener validez, si se actuara al margen de la investigación y sólo se estu-

diaran los casos en un tiempo y en un espacio determinados y no a través de confrontaciones diversas.

g) Otra de las fallas fundamentales, de la Escuela Positivista —dice la autora— es que ignora el contexto único en el cual ocurren los eventos. En el mismo ejemplo de la criminología clínica vemos que los especialistas estudian el coeficiente intelectual de los detenidos, más las condiciones de vida familiares, más el tamaño del cuerpo, más el funcionamiento de las glándulas endocrinas, más el tamaño del cráneo, sus rasgos de personalidad, etc.

Pero la realidad es que la apreciación subjetiva destaca con frecuencia más que la objetiva. Así, al no haber una objetividad, la realidad se parcela, queda fragmentada y se opone a lo que realmente nos daría la clave del conocimiento: es el conocimiento total de las cosas: la categoría de la totalidad. No puede estudiarse un aspecto de la realidad, porque la realidad está interconectada de una manera muy compleja y hay una estructura fundamental (la infraestructura económica), que moviliza todas las parcelas, todos los aspectos de la realidad: el delincuente, tanto como el observador, pertenecen a un ciclo, a una época, y a un sistema de producción determinados. Y analizar sólo un aspecto de la realidad nos da necesariamente un conocimiento falso de la situación. La delincuencia, como fenómeno general, participa también de la ubicación histórica y socioeconómica.

Esto viene a ser un alegato que presenta más contradicciones que congruencias: ¿cómo es posible que destaque más la apreciación subjetiva que la objetiva? ¿Cómo negar objetividad a la psiquiatría, psicología, pedagogía, sociología y, por supuesto, la ubicación histórica y socioeconómica? Esto tendría validez, si a través del tiempo no se hubieran confrontado los presupuestos científicos con la realidad. Sobre todo, los últimos estudios que se han hecho de forma integralista y en núcleos verdaderamente importantes.

h) Concluye esta autora diciendo: “por lo tanto, no es una postura crítica. Entiende que eso que está allí es lo que tiene que estudiar y nada más, no trata de ir más allá analizando en profundidad el origen íntimo de los problemas”. Y agrega:

Veamos, pues, como la criminología positivista estudia al delincuente, y no a la ley penal y por lo tanto, trata de modificar al delincuente y no a la ley penal. La ley penal es la realidad establecida, la realidad oficial que se le ha

dado. Estudia esta realidad sin cuestionarla, sin criticarla: la ley, se dice, refleja los intereses del grupo y por lo tanto quien no cumpla la ley, debe tener rasgos patológicos, no es una persona normal es una persona que se debe estudiar como a un objeto extraño, como se estudia a un enfermo. El delincuente es una persona anormal porque viola la ley. Pero el positivista no se interesa en cuestionar la ley, en preguntarse qué es la ley, por qué está ahí, quién la puso, qué significa, para qué y a quién sirve, cómo opera. Le interesa, en cambio, el delincuente. Porque es alguien que se ha enfrentado a la realidad oficial. Y entonces trata de adecuar al delincuente a la realidad oficial, de modificarlo, de readaptarlo, de resocializarlo, según los valores de la realidad oficial, que es la única, auténtica y verdadera para él.

Y termina contundente: “el positivismo, que durante mucho tiempo se vio como la corriente renovadora del derecho penal y creador de la criminológica, porque retrasó su evolución crítica por lo menos en 60 años”. Lo peor es que el alegato crítico carece de crítica a sí mismo. ¿No podría ser la ley —y no por conveniencia de quienes están en el poder— la que está partiendo de una realidad para lograr un control social equilibrado y justo, y no simplemente como un mero capricho especulativo?

Aunque admite que, sin embargo, el positivismo contribuyó a despertar un nuevo interés en conocer la realidad, aunque fuera a partir de una realidad parcial y oficialmente dada, el derecho penal axiológico estaba cerrado a una parte de la realidad delictiva, circunscribiendo su objeto a una tarea abstracta lógico-deductiva, fundamentada en el hecho punible descrito en los Códigos Penales.

Luego pasa a analizar el constructivismo social y manifiesta que, en la criminología, el constructivismo tiene como aspecto positivo el haber descubierto tanto la naturaleza problemática de la ley, ya que para él la criminalidad depende de la respuesta de los otros, de la reacción de la colectividad frente al acto de una persona. Si esta reacción no se da en la persona, no hay delincuente, el delito no existe. Esta posición manifiesta que se adhiere a la criminología llamada interaccionista, para la cual la delincuencia es creada por la ley, la causa del delito es la ley y no el delincuente el que crea categorías delictivas.

A continuación hace un análisis de la fenomenología, para concluir que esta corriente filosófica emanada de la mentalidad de Kant no es una filosofía crítica, porque no trata de trascender la realidad con una praxis; sabe que puede descubrir realidades posibles, pero no tiene ningún interés en buscar diferencias alternativas. Y apunta:

la filosofía crítica —en la que debemos apoyar a la criminología— es algo más que un simple ejercicio intelectual, es una forma de vida, es una actividad práctica. Además de estudiar al mundo que le está dado, se interesa por transformar ese mundo, le interesa modificar la realidad, buscar existencias alternativas a las que le han sido dadas y por lo tanto es política. Cuando se dice que es crítica, es porque hay la posibilidad de trascender lo que está dado.

Y agrega:

Como es radical y va a la esencia de las cosas, procede al retiro de los miedos, es decir, de los fetiches, de la existencia, de las categorías objetivadas, para arribar a ella. Si el mito en economía son el precio y el salario, y la esencia son las relaciones de explotación y la plusvalía, sobre las cuales se fundan el precio y el salario, en criminología el mito es la ley y la esencia la clase en el poder que defiende sus intereses mediante ese instrumento.

Por otra parte, López Rey dice:<sup>10</sup>

La criminología como disciplina sociopolítica en estrecha correlación con las estructuras correspondientes de los diversos países en que se manifiesta, y dada la creciente interdependencia internacional, carece de enfoques totalizadores, absolutos y, por lo mismo, conviene hablar de ella en términos más relativos:

1. Occidental. Algunos la llamarían capitalista, pero si se tiene en cuenta el ámbito geopolítico que abarca, es obvio que lo de capitalista sería más una expresión de una generalización ideológica, que de una apreciación del desarrollo y ramificaciones de la criminología aquí considerada. A la hora actual es activamente cultivada en Inglaterra, Alemania, Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, y también, aunque en menos medida, en Francia, Italia, España, Holanda, Bélgica, Países Escandinavos y Suiza. En Iberoamérica es objeto de atención particularmente en Costa Rica, en gran parte debido a la locación en la misma del Instituto de las Naciones Unidas ILANUD, y en Bolivia, México, Panamá, Venezuela y Ecuador. Más atenuadamente en Brasil, Colombia, Perú y Argentina. Y por la influencia de la Organización de las Naciones Unidas, también en algunos países de Asia y África.

En este capítulo concluye que cabe preguntarse, si, como consecuencia de su constante evolución cada vez más empírica, la criminología como

<sup>10</sup> López Rey y Arrojo, Manuel, *Compendio de criminología y política criminal*, Madrid, Tecnos, 1985.

disciplina no será absorbida por la política criminal, porque ciertamente la criminología naturalista e individualista del pasado no revivirá, pero a la actual, de índole sociopolítica, subsistirá cualesquiera que sean sus vicisitudes. De la misma manera que la diversificación científica de la medicina, sociología, psicología y otras disciplinas, no las ha hecho desaparecer, sino más bien las ha reforzado. Al igual acontecerá con la criminología, su existencia se reforzará con la renovación de una criminología internacional.

2. Marxista-leninista. Es una criminología que también subsistirá dentro de un marco ideológico que no robustece su condición de disciplina (más ahora que los sistemas socialistas han entrado en crisis, cambiando de sistema económico).

3. Radical. Ésta deviene de una literatura criminológica discursiva o teórica con fines ideológicos, que aparece en las obras que se refieren a la desviación. En donde se inclina a que la tercera parte de la población de cualquier país está constituida por desviados, entre ellos personas de edad, enfermos alcohólicos, débiles, enfermos mentales, neuróticos, propensos al suicidio y otros muchos más.

López Rey dice que toda criminología radical tiene fallas, porque parte de una deformación o un desconocimiento de Marx y Engels. Que esta obsesión ideológica no lleva a ninguna parte y que al igual que la capitalista, la criminología marxista-leninista pasa por alto y menos deliberadamente la criminalidad no convencional. Sólo se refiere a la común y que en vez de robustecer a la criminología, la tesis de la desviación ha debilitado a la criminología ortodoxa marxista-leninista. Que la desviación ha existido y existirá siempre en especial en el área sociopolítica, pero ello no implica que se la estime como el fundamento de la criminología y la política criminal.

4. Internacional. No es fácil de definir pero sí de concretar, pues está constituida por la formulada por las Naciones Unidas y posteriormente, dentro de los límites geográficos más limitados, por el Consejo de Europa. “La criminología internacional y las nacionales coexisten a partir de 1948, dividiéndose en criminalidad, criminología adulta y juvenil”.

Con este panorama, nos percatamos con facilidad de que cada postura muestra su radicalidad, aunque con un enfoque diferente. Así sucede con el biologismo positivista, el sociologismo positivista, el psicologismo y todas las demás contemplaciones emanadas como prolongación de un

biologismo a ultranza. En este sentido y como contraparte, también se encuentra la criminología crítica que trata de socavar las posturas antes mencionadas. Quizá, lo que pudiera mantenernos a flote —porque creemos en la criminología como ciencia y, sobre todo, como ciencia del ser humano— pudiera ser una postura como la que sustenta Antonio García-Pablos de Molina, cuando dice:<sup>11</sup>

La Criminología es una ciencia empírica e interdisciplinaria, que se ocupa del estudio del crimen, del criminal, la víctima<sup>12</sup> y el control social del comportamiento delictivo, y trata de suministrar una información válida, contrastada, sobre la génesis, dinámica y variables principales del crimen —contemplado éste como problema individual y como problema social—, así como de los programas de prevención eficaz del mismo y las técnicas de intervención positiva en el hombre delincuente.

Con lo anterior hemos tratado de establecer, a vuelo de pájaro, una contemplación de lo que la ciencia de la criminología ha sido y es. Esbozamos conceptos y direcciones, por lo que cabe decir que la pequeña planta que fue la antropología criminal lombrosiana, después germinada en todas las latitudes, ha desembocado —para hacerlos mejor— en el derecho penal y en la victimología. En la actualidad, ya no podría recurrirse a una sin hacer referencia a las otras. Pero esto no termina aquí: el futuro es comprometedor. Después de tantas luchas e incertidumbres, la criminología renovada y fuerte que se proyectará al siglo venidero tendrá muchas vertientes. Por ende, no está por demás agregar algunos de los futuribles a los que se refiere López Rey:<sup>13</sup>

1. Aumento desmesurado de la criminalidad en todas sus formas, pese a algunos procesos de descriminalización. Los mayores aumentos se darán en la criminalidad gubernativa, la internacional y transnacional. Como reacción, incremento del terrorismo y otros crímenes violentos cometidos por rebeldes, guerrilleros, grupos, etc., de derecha o izquierda. Aumento de la subversión derivada en parte de los manejos económicos e ideológicos de países capitalistas y marxistas. Alianza, cada vez más frecuente, entre la supuesta crimi-

11 García-Pablos de Molina, Antonio, *Criminología (una introducción a sus fundamentos teóricos para juristas)*, 3a. ed., Valencia, Tirant lo Blanch, 1996.

12 No hay que olvidar que el doctor Sergio García Ramírez es el autor de la primera Ley de Auxilio a la Víctima del Delito (1969) anterior, incluso, a la de Washington.

13 López Rey y Arrojo, Manuel, *Criminología (criminalidad y planificación de la política criminal)*, Madrid, 1978, t. II.

alidad política y la común de índole organizada, debido a la urgencia de lograr medios y a la creciente politización de la criminalidad común. Descripcionalización de ciertos delitos, consecuencia en parte de corrientes de “permissibilidad” más o menos decadentes que se dan en algunos países del mundo occidental y que serán obliteradas si en ellos se dieran regímenes socialistas. Aumento en las formas violentas de la criminalidad común. Incapacidad gubernamental para resolver satisfactoriamente lo que se hará con ciertas acciones descriminalizadas que, evidentemente, requieren formas de compensación.

2. Continuidad de la ineficacia de los sistemas penales, pese a constantes operaciones de “rejuvenecimiento progresivo”, y aumento de la impunidad de las nuevas clases dirigentes. El dilema entre reformas propugnadas por grupos *antis*, por lo común elitistas, y la opinión pública pidiendo más represión, no se resolverá en tanto los sistemas penales, cada vez más costosos, no sean “revolucionariamente” modificados.

3. Incapacidad notoria de los países subdesarrollados para edificar estructuras socioeconómicas que pongan coto a las demasías del poder y las desigualdades existentes, todo lo cual favorece el aumento de las dimensiones de la criminalidad.

4. Las disciplinas humanas se hallarán divididas: de un lado, los cultivadores de una sociometría que favorece la continuidad y aún la expansión de la sociedad posindustrial indicada, y de otro, los que luchan por deshacerse de ésta y crear una nueva reafirmando la dignidad y libertad humana y formulando teorías al efecto de alcance diverso.

5. En parte reflejo de lo anterior, coexistencia de una criminología convencional, con más o menos injertos portadores de nuevas tendencias, y de, aunque en minoría, una criminología analítica estrechamente enlazada a la política criminal y a lo sociopolítico, que aboga por una modificación realmente radical de la sociedad y del sistema penal y la afirmación de la justicia como necesidad o fin sociopolítico. La primera criminología será servida por criminólogos diversos, quienes en términos generales cultivarán una criminología en la que, con diferentes tonos, las partituras criminológicas serán prácticamente las mismas, si bien ofrecidas como nuevas composiciones. La segunda será cultivada por criminólogos más o menos dispersos, independientes de grupos o élites e interesados en llevar a cabo el paralelismo indicado.

De una mujer fácil —siempre ensangrentada, voluble y enigmática, que fue la criminología en sus inicios— se ha vuelto no sólo una, sino múltiples mujeres difíciles. El reto para los criminólogos del siglo XXI y del tercer milenio es apasionante: la búsqueda de la verdad última, con

un sentido grávido de derechos humanos, que alcance un derecho penal y una política criminal que sean, como dice Antonio Beristáin, factores de felicidad, no de sufrimiento, para que no veamos —como describe Herodoto— el dolor de Samético —humillado por Cambises— cuando vio pasar a su criado más humilde —hombre viejo y miserable— en la fila de los prisioneros. En nuestro caso, para que no veamos a nuestros presos pobres desfilar bajo el peso de códigos endurecidos, de represiones enorgullecidas y de torturas refinadas. ¡Ojalá que esos fardos del temible y terrible universo penal que ahora trata de renacer se queden en el camino!

### BIBLIOGRAFÍA

- ANIYAR DE CASTRO, Lola, *Criminología de la reacción social*, Maracaibo, 1977.
- BERISTÁIN IPIÑA, Antonio, *Problemas criminológicos*, Cuadernos del INACIPE, 1984.
- , *Nueva criminología desde el derecho y la victimología*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1994.
- BERNALDO DE QUIRÓS, Constancio, *Panorama de la criminología*, Puebla, José M. Cajica Jr., 1948.
- , *Lecciones de derecho penitenciario*, Imprenta Universitaria, 1953.
- , *Criminología*, Puebla, José M. Cajica Jr., 1957.
- DÍEZ RIPOLLÉS, J. L., *et al.*, *Delincuencia y víctimas*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1996.
- DRAPKIN SENDEREY, Israel, *Manual de criminología*, Santiago de Chile, 1949, t. I.
- GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio, *Criminología (una introducción a sus fundamentos teóricos para juristas)*, 3a. ed., Valencia, Tirant lo Blanch, 1996.
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, *Represión y tratamiento penitenciario de criminales*, México, Logos, S. de R. L., 1962.
- , *La prisión*, México, UNAM-Fondo de Cultura Económica, 1967.
- , *Manual de prisiones (la pena y la prisión)*, México, Porrúa, 1994.
- GARRIDO GENOVÉS, Vicente, *et al.*, *La reeducación del delincuente juvenil. Los programas de éxito*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1992.

1514

ANTONIO SÁNCHEZ GALINDO

- , *Técnicas de tratamiento para delincuentes. Colección criminología*, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, 1993.
- GOLSTEIN, Raúl, *Diccionario de derecho penal y criminología*, Buenos Aires, Astrea, 1993.
- LOMBROSO, César, *L'homme criminel*, París, Felix Alcan Editeur, 1895.
- LÓPEZ REY Y ARROJO, Manuel, *Compendio de criminología y política criminal*, Madrid, Tecnos, 1985.
- MARCHIORI, Hilda, *Psicología de la conducta delictiva. Observaciones sobre una causística*, Buenos Aires, Pannedille, 1973.
- , *Psicología criminal*, México, Porrúa, 1975.
- MEDNICK SARNOFF, A., *et al.*, *Nuevas sendas en criminología*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1979.
- PINATEL, Jean, *Traité de droit pénal et de criminologie*, París, Librairie Dalloz, 1970.
- QUIROZ CUARÓN, Alfonso, *Las enseñanzas de la criminología*, Córdoba, Argentina, Marcos Lerner-Editores, 1987.
- REYES ECHANDÍA, Alfonso, *Criminología*, Bogotá, Temis, 1991.
- RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, México, Porrúa, 1974.
- ZAFFARONI, Raúl Eugenio, *Criminología. Aproximación desde un margen*, Bogotá, Temis, 1988.